



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 263-2023-MDK/GM.

Kimbiri, 11 de Abril de 2023

VISTO:

El Informe N° 212-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Informe N° 064-2023-MDK/GDTI/TLC-RO; respecto a la solicitud de asignación presupuestaria por ampliación de plazo N° 01 con reconocimiento de Gastos Generales y de Supervisión y Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (37) folios, y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”

Que, el Presupuesto Analítico, permite conocer cuál es la programación financiera del proyecto que ha efectuado el área técnica de manera que se garantice y se cumplan con los avances físicos previstos o programados, en vista de lo cual todos los expedientes técnicos de los proyectos que se han tomado la decisión de ejecutar por la modalidad de Administración Directa tienen y deben obligatoriamente contar con un Presupuesto Analítico.

Que, de acuerdo al numeral 1) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, señala que “ Las Entidades que Programen la Ejecución de Obras Bajo esta Modalidad, deben contar con asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios”. Del mismo modo el numeral 10) de la norma citada prescribe que “Los egresos que se efectúen en estas obras deben de ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad de acuerdo a la normativa vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto”;

Que, mediante Informe N° 064-2023-MDK/GDTI/TLC-RO; de fecha 03 de Abril del 2023, el Ing. Tito Lazón Cáceres; Residente de Obra, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la solicitud de asignación presupuestaria por ampliación de plazo N° 01 con reconocimiento de Gastos Generales y de Supervisión y Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2559953, el expediente técnico actualizado cuenta con un presupuesto total de S/. 3,743,088.74, con la modalidad de ejecución de administración directa y para un plazo de ejecución de 30 meses; para el presente año 2023 el presupuesto asignado en el PIA, es la suma de S/.858,000.00, este monto no permitirá cumplir con las metas programadas en el avance físico del ejercicio fiscal 2023 del proyecto, por tal motivo solicito se me amplie el presupuesto a la suma S/.

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

¡Vamos a su Pueblo!

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

1,823,464.20, para cumplir las metas programadas y obtener resultados en la ejecución de dicho proyecto; concluyendo y recomendando de acuerdo a lo siguiente:

...//

II ANALISIS

En el se hace la APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL N° 159-2023-MDK/GM EL EXPEDIENTE TÉCNICO ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 CON FECHA 13 DE MARZO es necesario para la culminación de las metas programadas satisfactoriamente, por lo tanto el resultado indica la habitación presupuestal es de S/. 15,036.77 soles (quince mil treinta y seis con 77/100 soles) que es afecto a costo directo.

En el se hace la APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2023-MDK/GM; CON FECHA DEL 27 DE MARZO DEL 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 con Reconocimiento de mayores Gastos Generales y mayores Gastos de Supervisión por el monto de 36.067.47 soles (treinta y seis mil sesenta siete 47/100 soles) la cual se detallara en el siguiente cuadro:

N°	AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO	N° DE RESOLUCIÓN	MONTO
01	ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 159-2023-MDK/GM	15,036.77
02		RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200-2023-MDK/GM	36,067.47
TOTAL POR MONTO POR			S/. 51,104.18

III. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo expuesto se solicita la habilitación presupuestal lo cual fueron aprobados bajo acto resolutorio por lo que es necesario y prioritario para el cumplimiento de las metas programadas, con respecto al expediente técnico, para esta manera poder continuar con el proceso constructivo de la ejecución "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2559953,

IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la entidad a la entidad a tener en cuenta lo solicitado para lograr lo programado según el expediente técnico.

Se recomienda al área de presupuesto dar mayor celeridad.

...//

Que, mediante Informe N° 212-2023-MDK/GM-OGPP/WPA-D, de fecha de presentación 11 de abril de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal la solicitud de aprobación bajo acto resolutorio para la modificación a nivel funcional programático de Proyectos de Inversión, el mismo que previo análisis, concluye de acuerdo a lo siguiente:

...//

Para atender el Informe N° 064-2023-MDK-GDT/TLG-RO, Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2023-MDK/GM y Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2023-MDK/GM y Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2023-MDK/GM, esta Oficina Informa que si existe disponibilidad presupuestaria, con la fuente de financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (Canon Gasífero) por la suma de S/. 36,067.00 y S/. 15,037.00, respectivamente, ascendiendo a un total de S/. 51,104.00, para la asignación presupuestaria por concepto de ampliación de plazo N° 01 con reconocimiento de Gastos Generales y de Supervisión y Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2559953, la asignación presupuestaria se efectuara mediante las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático en respaldo a lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1440 que en texto dice las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos.

47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto (...), por consiguiente, la ampliación de presupuesto será de acuerdo el siguiente detalle:

META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
		ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
0176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN	51,104.00	
0142	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2559953		51,104.00
TOTAL		51,104.00	51,104.00

4) CONCLUSIÓN:

Héctor Dipas Torres
Avalúe 2023 - 2026

Junto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Por lo descrito en líneas arriba, esta oficina en atención al Informe N° 064-2023-MDK-GDT/TLC-RO, Resolución de Gerencia Municipal N° 200-2023-MDK/GM y Resolución de Gerencia Municipal N° 159-2023-MDK/GM de la Gerencia Municipal, quien solicita la asignación presupuestaria por ampliación de plazo N° 01 con reconocimiento de gastos Generales y gastos de Supervisión y Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2559953, le informa que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 51,104.00, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, para tal efecto, se le asignará mediante una modificación del presupuesto a Nivel Funcional Programático, Via Creditos y Anulaciones, previa aprobación mediante un acto resolutivo.

5) RECOMENDACIÓN:

Proseguir con el trámite de la asignación presupuestaria por concepto de Ampliación de Plazo N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto en mención.
.....//



Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Asignación Presupuestaria por Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de gastos Generales y gastos de Supervisión y Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01 del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2559953, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:



META	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL	
		ANULACIONES (S/.)	CREDITO (S/.)
0176	ESTUDIOS PREINVERSIÓN	51,104.00	
0142	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA MENORES DE 36 MESES EN LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N° 2559953		51,104.00
TOTAL		51,104.00	51,104.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

Héctor Dipas Torres
Alcalde 2023 - 2026

Quinto a su Pueblo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Héctor Dipas Torres

Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo